RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA SOBRE LO DISPUESTO EN EL ART. 118 DE LA LCSP DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y REGISTRO EN CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA, DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESTADO POSTERIOR A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PREVISTAS EN EL PROYECTO, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO CE3X, DEL EDIFICIO DE 24 VIVIENDAS SITO EN CALLE ANTONIO ILLANES, 1 DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA), PERTENECIENTE AL GRUPO SE-0955 DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.

Código PRINEX: 6251
Código Expte. Contratación: 2024/002139_CONTR 2024_1252013

1. Tipo de contrato.

Contrato de servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

2. Objeto.

El objeto de este contrato de servicios es la REDACCIÓN Y REGISTRO EN CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA, DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESTADO POSTERIOR A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PREVISTAS EN EL PROYECTO, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO CE3X, DEL EDIFICIO DE 24 VIVIENDAS SITO EN CALLE ANTONIO ILLANES, 1 DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA), PERTENECIENTE AL GRUPO SE-0955 DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.

3. Plazo de Ejecución, cuantía, dotación presupuestaria, forma de la certificación de la prestación y pago del contrato.

Se fija un plazo de **15 días** para la realización del CEE posterior a las actuaciones de rehabilitación energética en el edificio y su registro; en caso de ser necesarios sucesivos ensayos hasta conseguir la mejora exigida, se dará un plazo de **3 días** laborables para cada ensayo. Para la entrega final del trabajo con toda la documentación requerida, incluso el documento de Verificación de los Requisitos del DB-HE 0 y DB-HE 1, **2 días** desde la conclusión de los hitos anteriores.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	10/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDD8LW6BQ3N8UTNRQ4NUL35RCY	PÁG. 1/6

Los plazos se contarán a partir de la entrega al contratista de la documentación necesaria para la realización de cada fase del trabajo por parte de la persona responsable del contrato.

El contrato no podrá tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, según lo dispuesto en los artículos 29.8 y 118 LCSP.

- El valor estimado es 800,00 Euros.
- IVA 21% 168,00 Euros.
- Total 968,00 Euros.

Presupuesto del contrato (IVA incluido) es de 968,00 Euros y ejercicio presupuestario 2025.

Partida de cargo:

Partida	Anualidad	Tipo Partida	Fuente Financiera	Importe
6251.17.01	2025	--	PRESUPUESTO AVRA	800,00 €
6251.17.10	2025	IVANODED	PRESUPUESTO AVRA	168,00 €
			TOTAL	**968,00 €**

Forma de la certificación de la prestación o su recepción y pago del precio:

- Se realizará un único pago a la entrega de la factura a la finalización de servicio, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato una vez este haya dado el visto bueno al trabajo.

4. Identidad del contratista.

IGNACIO FERNÁNDEZ TORRES, NIF: 44231160-K

Se han solicitado tres ofertas, que se han incorporado al expediente junto con la justificación de la selección de la oferta de mejor relación calidad-precio para los intereses de AVRA.

5. Justificación de la necesidad del contrato:

De acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) en relación con los trabajos descritos en el apartado Objeto del Contrato, se informa que se justifica la contratación por la necesidad de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla de disponer de dicho certificado y de su registro.

AVRA no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, dada la urgencia al tener que disponer de dicho certificado posterior a las actuaciones de rehabilitación energética antes de finales de enero, es necesario también que se encuentre

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	10/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDD8LW6BQ3N8UTNRQ4NUL35RCY	PÁG. 2/6

registrado de cara a la justificación del cumplimiento de los requisitos de la subvención a la que se acoge la obra. Todo ello motiva la circunstancia de que haya de acudirse a la contratación externa de servicios de esta naturaleza.

Los trabajos consisten en la redacción y registro del CEE de estado posterior a las actuaciones de rehabilitación energética contenidas en el proyecto, del edificio de 24 viviendas situado en la calle Antonio Illanes, 1 de Morón de la Frontera (Sevilla) perteneciente al grupo SE-0955 del Parque Público de Viviendas de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

El edificio, construido en 1984, de uso residencial plurifamiliar y tipología de manzana cerrada, consta de 24 viviendas, que se disponen en 4 plantas, con cubierta transitable accesible parcialmente. La edificación se adapta al desnivel que presenta la calle Antonio Illanes por lo que la planta baja hacia la fachada este es la planta primera del edificio. Los accesos al mismo se ubican en la fachada norte en calle Antonio Illanes y la fachada sur en calle Cervantes.

Cuenta con un gran patio interior al que vuelcan las viviendas, accediéndose a ellas por galerías, a las que se accede por dos escaleras en cada una de las fachadas norte y sur, careciendo de ascensor.

Nueve de las viviendas, ubicadas en planta baja y primera, se desarrollan en una sola planta mientras que las otras 15 restantes, ubicadas en planta baja, primera, segunda y tercera, lo hacen en dos.

El sistema envolvente está compuesto por:

- Cubiertas planas a la andaluza, acabadas con baldosa cerámica 14x28 cm, careciendo de aislamiento.

- Cerramientos exteriores formados por ½ pie de ladrillo cara vista (plantas baja y primera) y ½ pie de ladrillo revestido (plantas segunda y tercera), embarrado, aislamiento mediante poliuretano proyectado de reducido espesor, cámara de aire de 5 cm de espesor aproximado y tabique de ladrillo hueco sencillo enlucido o alicatado.

- Carpintería exterior original de acero pintado y acristalamiento mediante vidrio simple de 5 mm, en algunos casos han sido sustituidas por los inquilinos por otra de aluminio con acristalamiento de vidrio simple de 6 mm.

La referencia catastral del edificio es: 2816906TG8131N

Las actuaciones de rehabilitación energética que se están ejecutando en el edificio consisten en:

- Intervención sobre cubierta plana transitable, sustitución de cubierta existente por una nueva cubierta invertida, con acabado pavimentado cerámico (14x28), con pendiente mínima del 2% y aislamiento de 8 cm de panel de poliestireno extruido, con conductividad térmica 0,035 W/mK.

- Medidas propuestas sobre los cerramientos:

- En los cerramientos hacia las calles exteriores: Sistema de aislamiento térmico por el exterior en fachada compuesto por paneles rígidos de corcho natural de 60 mm, adherida al soporte mediante doble encolado y refuerzo de anclaje con espigas de fijación, conductividad térmica 0,040 W/mK.

- En los cerramientos hacia el patio interior de manzana, insuflado de cámara de aire existente con aislamiento de lana de roca o lana mineral , con densidad de 35 Kg/m³ y conductividad térmica 0,038 W/mK.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	10/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDD8LW6BQ3N8UTNRQ4NUL35RCY	PÁG. 3/6

- Sustitución de carpinterías existentes en salones y dormitorios y en todos aquellos huecos que dan a las fachadas exteriores del edificio por carpintería de pvc oscilobatientes con acristalamiento 6+16+4 bajo emisivo con una transmitancia térmica (U) media de 2,08 W/m^2K y una permeabilidad estimada de 9 m3/hm2 a 100 Pa.

El objeto del contrato no constituye una prestación recurrente que responda a una misma necesidad para AVRA.

6. Responsable del contrato:

Dª. Elena Bravo Santos, Arquitecta de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de Sevilla.

7. Competencia del órgano de contratación:

El Director Provincial de AVRA en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo artículo 17.2.c) y d) de los Estatutos de AVRA

A la vista de la memoria suscrita por el Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 d) del Decreto 178/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y 118 y siguientes de su Reglamento de régimen Interior,

RESUELVO

1º. Aprobar el gasto relativo al contrato de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y REGISTRO EN CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA, DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESTADO POSTERIOR A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PREVISTAS EN EL PROYECTO, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO CE3X, DEL EDIFICIO DE 24 VIVIENDAS SITO EN CALLE ANTONIO ILLANES, 1 DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA), PERTENECIENTE AL GRUPO SE-0955 DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €), IVA excluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Constratos del Sector Publico.

El plazo de ejecución del servicio será de **15 días** para la realización del CEE posterior a las actuaciones de rehabilitación energética en el edificio y su registro; en caso de ser necesarios sucesivos ensayos hasta conseguir la mejora exigida, se dará un plazo de **3 días** laborables para cada ensayo. Para la entrega final del trabajo con toda la documentación requerida, incluso el documento de Verificación de los Requisitos del DB-HE 0 y DB-HE 1, **2 días** desde la conclusión de los hitos anteriores.

Los plazos se contarán a partir de la entrega al contratista de la documentación necesaria para la realización de cada fase del trabajo por parte de la persona responsable del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	10/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDD8LW6BQ3N8UTNRQ4NUL35RCY	PÁG. 4/6

El contrato no podrá tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, según lo dispuesto en los artículos 29.8 y 118 LCSP.

2º. Aprobar el correspondiente excpediente de contratación.

3º. Adjudicar el contrato de **SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y REGISTRO EN CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA, DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESTADO POSTERIOR A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PREVISTAS EN EL PROYECTO, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO CE3X, DEL EDIFICIO DE 24 VIVIENDAS SITO EN CALLE ANTONIO ILLANES, 1 DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA), PERTENECIENTE AL GRUPO SE-0955 DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA**, a IGNACIO FERNÁNDEZ TORRES por el importe de QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (524,24 €) IVA excluido, por el plazo antes indicado. Todo ello de conformidad con los términos y condiciones de la oferta presentada, que se adjunta a la presente Resolución como anexo.

Los trabajos se abonarán mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por la responsable del contrato.

4º. Nombrar Directora de los trabajos a Dª Elena Bravo Santos, TS Edificios de la Dirección Provincial de Sevilla.

5º. Notificar la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

6º. Contra la resolución que se le notifica, en tanto que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director de AVRA en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, y ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA
(Art. 17.2.d) Estatutos AVRA, aprobados
por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	10/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDD8LW6BQ3N8UTNRQ4NUL35RCY	PÁG. 5/6

OFERTA.

OFERTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

EXPEDIENTE: **CONTR_1252013**
ASUNTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y REGISTRO EN LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA, DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESTADO POSTERIOR A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PREVISTAS EN EL PROYECTO, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO CE3X, DEL EDIFICIO DE 24 VIVIENDAS SITO EN CALLE ANTONIO ILLANES, 1 DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA), PERTENECIENTES AL GRUPO SE-0955 DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.

D. IGNACIO FERNÁNDEZ TORRES
DNI nº: 44231160K
En nombre propio,
Domiciliado en (calle/plaza): AVENIDA DE LAS RAZAS 1 P1 MOD11 41012 SEVILLA
Población: SEVILLA
Código Postal: 41002
Correo electrónico a efectos de notificaciones: **ift@us.es**
Teléfono de contacto: +34601468955

INFORMADO de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de menor identificado anteriormente se compromete, en nombre propio a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas.

Teniendo experiencia de contrastada en la redacción de proyectos y elaboración de Certificados energéticos, presenta la siguiente oferta:

OFERTA ECONÓMICA:

QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS DE EURO [**524,24 €**], IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un tipo de IVA 21% que supondrá CIENTO DIEZ EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS [110,09 €]

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Sevilla a 24 de Febrero de 2.025

FERNANDEZ TORRES IGNACIO - 44231160K
Digitally signed by FERNANDEZ TORRES IGNACIO - 44231160K
DN: cn=FERNANDEZ TORRES IGNACIO - 44231160K, sn=FERNANDEZ TORRES, givenName=IGNACIO, c=ES, serialNumber=IDCES-44231160K
Date: 2025.03.04 11:53:40 +01'00'

(firma)

FERNANDEZ TORRES IGNACIO - 44231160K
Digitally signed by FERNANDEZ TORRES IGNACIO - 44231160K
DN: cn=FERNANDEZ TORRES IGNACIO - 44231160K, sn=FERNANDEZ TORRES, givenName=IGNACIO, c=ES, serialNumber=IDCES-44231160K
Date: 2025.03.04 11:56:41 +01'00'

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SiREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	IGNACIO FERNANDEZ TORRES		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	04/03/2025 11:58:07
SERVIDOR		PÁGINA	1/25

IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	10/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDD8LW6BQ3N8UTNRQ4NUL35RCY	PÁG. 6/6	